

- Concede Feriado Progresivo.

LOTA, 1 º DIC. 2021

DECRETO N° 3420 .-1 (C)

Vistos:

Las Solicitud de Feriado Progresivo presentada por el Funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 68 del código del trabajo; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 Jefe DEM, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**CONCEDE** Feriado Progresivo al funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS
CLAUDIO GALLARDO CARIAGA	DEM	2021	03.12.2021	03.12.2021	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBV/EMR/MPPA/jvr.

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"